EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que el personal adscrito a la planta de personal vigente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Piedecuestana de Servicios Públicos es insuficiente para cumplir de manera específica con lo siguiente:

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, QUE INCLUYE FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR, EL SANTUARIO, LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR LA DIVA Y DEMÁS INFRAESTRUCTURAS OPERATIVAS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS",

Esta certificación se expide con base en la justificación de solicitud de personal para contratación de prestación de servicios suscrita por el respectivo director administrativo y de talento Humano donde surge la necesidad.

Dado en Piedecuesta - Santander a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

DRA. LINA BETTY QUIROGA NAVAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Prof. Univers. Luz Dary Uribe Méndez – Talento Humano

COPIA CONTROLADA

Cra. 8 #12-28, La Candelaria, Piedecuesta
Tel. (607) 6 55 0058
www.piedecuestanaesp.gov.co